

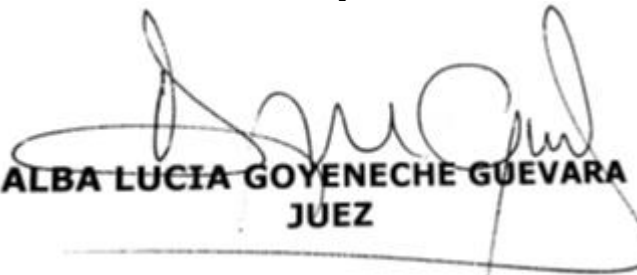


Rad. 110013103019 2020 00279 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, concédese la impugnación interpuesta por el extremo actor, en contra del auto de fecha 25 de septiembre de 2020, proferido por este Despacho Judicial, en el efecto suspensivo.

Como consecuencia de lo anterior, remítase el expediente ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala ccivil, para que se surta el recurso.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 05/10/2020_ SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 076

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

*Consejo Superior
de la Judicatura*